

	MINISTERIO DE TRANSPORTE				CÓDIGO																	
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS																					
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS				VERSIÓN																	
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS AL CONTRATO DE OBRA																					
UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN CARRETERAS NACIONALES				PAGINA	1	DE	1														
CONTRATO No. 923 DE 2021																						
CONTRATISTA:		CONSORCIO ISLA 066-2020 NIT 901.479.090-8																				
OBJETO DEL CONTRATO:		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR SANTA LUCÍA –MOÑITOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 3																				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:		29/04/2021																				
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:		CINCUENTA Y CUATRO (54) MESES																				
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:		23/12/2025																				
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:		\$ 171.472.677.930,00																				
VALOR ADICIONAL:		N.A. No.REGISTRO PRESUPUESTAL: 105322 del 26/01/2022 - vigencia 2022																				
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:		MODIFICACION 01 DE 2022																				
VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS																						
1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	400033580		ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)		ANEXO 7 DE 6/01/2023	ASEGURADORA:	NACIONAL DE SEGUROS S.A.															
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	Desde:	29/04/2021	Hasta:	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN		Valor:	\$ 17.147.267.793,00															
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	Desde:	29/04/2021	Hasta:	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN		Valor:	\$ 10.972.539.456,00															
PAGO DE SALARIOS- PRESTACIONES SOCIALES- INDEMNIZACIONES LABORALES.	Desde:	29/04/2021	Hasta:	23/12/2028		Valor:	\$ 34.294.535.586,00															
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.					Valor:	\$ 50.670.613.277.00															
CALIDAD DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.					Valor:	\$ 410.550.000,00															
2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		400033578		ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)		ANEXO 4 DE 06/01/2023	ASEGURADORA	NACIONAL DE SEGUROS S.A.														
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (Básica)	Desde:	29/04/2021	Hasta:	23/12/2025		Valor:	\$8.573.633.897.00															
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE		SI		PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES		SI															
RESPONSABILIDAD POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	SI		VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		SI		AMPARO PATRONAL	SI														
OBSERVACIONES: La unidad ejecutora mediante correo electrónico del 5 de abril de 2023 informo que el valor desembolsado por concepto de anticipo del contrato 023 de 2021 es \$ 10.972.539.456. Se deja constancia que mediante comunicación electrónica de fecha 21 de junio de 2021, remitida por el funcionario Franki Alexander Gómez Sánchez, de la Gerencia Grandes Proyectos, informa que la Gestión social, predial y ambiental sostenible (incluye PAGA e IVA 19%), no tiene actividades de obras y por el contrario todas las obras contempladas para el proyecto se encuentran incluidas en el valor básico de obra. Igualmente, se deja constancia que la vigencia inicial de los amparos, es a partir del 29/04/2021, fecha de suscripción del contrato, tal y como lo señala el anexo No. 4 de la póliza de cumplimiento.																						
REVISIONES Y APROBACIONES <table><tr><td>Vo.Bo.:</td><td>Abogado Unidad Ejecutora</td></tr><tr><td>Proyecto.:</td><td>David Pinzon Fandiño</td></tr><tr><td>Revisó.:</td><td>Andres Castillo</td></tr><tr><td>Revisó.:</td><td>Abogado SGCPA</td></tr><tr><td>Revisó.:</td><td>Abogado SGCPA</td></tr><tr><td>Aprobó:</td><td>Adriana Diaz Izquierdo</td></tr><tr><td>Aprobó:</td><td>Subdirectora GCPA</td></tr></table>									Vo.Bo.:	Abogado Unidad Ejecutora	Proyecto.:	David Pinzon Fandiño	Revisó.:	Andres Castillo	Revisó.:	Abogado SGCPA	Revisó.:	Abogado SGCPA	Aprobó:	Adriana Diaz Izquierdo	Aprobó:	Subdirectora GCPA
Vo.Bo.:	Abogado Unidad Ejecutora																					
Proyecto.:	David Pinzon Fandiño																					
Revisó.:	Andres Castillo																					
Revisó.:	Abogado SGCPA																					
Revisó.:	Abogado SGCPA																					
Aprobó:	Adriana Diaz Izquierdo																					
Aprobó:	Subdirectora GCPA																					